

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 853 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Noureddine El Mouden, contra la empresa “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, de fecha 25 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Noureddine El Mouden, contra “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 9.901,14 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.712/10)